



(7)

Resolución Jefatural N.º 17 -87-AGN-J

Lima, 20. MAR 1987

Visto el proyecto del Programa Institucional de Desburocratización elaborado por el Area de Investigación y Racionalización de la Oficina de Planificación e Investigación, el mismo que ha sido previamente coordinado con la Secretaría Técnica del Programa Sectorial de Desburocratización-Sector Justicia ;

CONSIDERANDO :

Que, concordante con la política de transformar y convertir a la Administración Pública en un agente impulsor del desarrollo nacional y de servicio a la colectividad se expidieron el Decreto Supremo N.º 100-85-PCM que aprueba el Programa Nacional de Desburocratización de operativa implementación en los ámbitos institucionales de la Administración Pública y la Resolución Jefatural N.º 005-86-INAP/DNR que aprueba las normas complementarias del citado programa;

Que, en cumplimiento de dichos dispositivos, el Archivo General de la Nación como organismo descentralizado del Sector Justicia debe aprobar su Programa Institucional de Desburocratización que prevee las actividades a desarrollar en el presente ejercicio en acción concurrente y coadyuvativa a los planes nacionales de desburocratización;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N.º 120 Ley Organica del Archivo General de la Nación y los Decretos Supremos N.º-007-82-JUS y 016-82-JUS que aprueban y modifican su Reglamento de Organización y Funciones; y,

Con la opinión favorable de la Oficina de Planificación e Investigación y la visación de la Dirección Técnica;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Programa Institucional de Desburocratización del Archivo General de la Nación 1987 " el mismo que consta de ocho páginas y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer las líneas de acción y responsabilidad siguientes :

- a) Dirección Técnica; disponer se otorguen prioritariamente los recursos materiales y de potencial humano requeridos.
- b) Organos Institucionales; brindar las facilidades y ejecutar las acciones previstas en el programa.
- c) Area de Invest. y Racionalización; coordinar, asesorar, conducir y evaluar el desarrollo del programa.
- d) Oficina de Control Interno; verificar el cumplimiento del programa precisando las responsabilidades del caso.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



*César Gutiérrez Muñoz*

César Gutiérrez Muñoz  
Jefe del Archivo General de la Nación

